Gobernación del CAUCA

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría General
FECHA	Septiembre de 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto 1083 de 2015, Decreto Único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno

En el Sistema de Gestión están contemplados todas las entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía. Este es el mensaje que persigue el MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si se sigue mejorando en esta materia, cada peso de los impuestos de los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es la apuesta del Modelo.

La Gobernación del Cauca en concordancia con el proceso de fortalecimiento organizacional implemento herramientas de seguimiento, control y evaluación bajo el modelo integrado de planeación y gestión MIPG de la Gobernación del Cauca, así como el Sistema de Control Interno bajo el modelo estándar de Control Interno MECI. Además de ello, determina la Administración del Riesgo como parte integral de la gestión de la entidad, con el fin de favorecer el desarrollo, la sostenibilidad, el logro de los objetivos institucionales y dando cumplimiento a las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en los diferentes pasos (Identificación de riesgos, valoración del riesgo, monitoreo y seguimiento).

En vigencias anteriores la Gobernación del Cauca ha implementado el software Pas eGov mediante la Secretaría General para realizar el autocontrol, monitoreo y seguimiento a la ejecución del plan Anticorrupcion y a la administración de los riesgos institucionales a fin de facilitar el manejo y presentación de la misma.

Gobernación del CAUCA

La Gobernación del Departamento del Cauca – Secretaría General formuló el proyecto denominado MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA" bajo BPIN 202500000021675, con viabilidad ajustada No 3 del 17 de septiembre de 2026 con el fin de fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas; agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan las necesidades de los ciudadanos.

Actualmente, la plataforma es utilizada activamente por funcionarios, servidores públicos y contratistas a través de 86 cuentas de usuario con cuenta institucional. Estas cuentas están estructuradas por roles específicos, los cuales tienen acceso únicamente a las funciones habilitadas al rol, permitiendo una gestión controlada y eficiente de las actividades dentro del sistema. Algunos usuarios pueden acceder a múltiples roles, con mayor jerarquía para mantener vigente el cumplimiento normativo, control, monitoreo y seguimiento.

Es utilizado con alta frecuencia para la creación anual de estrategias, la formulación de planes de acción y la generación de reportes de ejecución de actividades programadas con periodicidad diaria, semanal y mensual. Además, ha facilitado el diseño, formulación, monitoreo y seguimiento permanente del plan Anticorrupción ahora programa de transparencia y ética pública, así como la identificación, valoración, tratamiento, verificación, validación, ejecución de controles y planes de acción de los riesgos institucionales con sus respectivos monitoreos y seguimientos permanentes y cuatrimestrales establecidos conforme a la política de control interno, asegurando la trazabilidad de la información y el cumplimiento normativo. Finalmente, la integración de Pas eGov en la gestión de la entidad permite mejorar la eficiencia en auditorías y evaluaciones de seguimiento, asegurando que el cumplimiento normativo se mantenga actualizado y alineado con las mejores prácticas en seguridad de la información.

Existe la necesidad de contratar el referido servicio por ser un modelo de fábrica de software con las mejores y últimas tecnologías; ajustando las estrategias, procedimientos y operaciones que requiere digitalizar y automatizar la organización de manera adaptativa, correctiva y evolutiva mediante las siguientes etapas: definición de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo, implementación, soporte, actualización y mantenimiento, atendiendo las necesidades de operación diaria de las diferentes dependencias de cara al cumplimiento de las metas de la entidad y al cumplimiento de las normas gubernamentales permitiendo solventar éstas necesidades toda vez que la Institución no cuenta con el personal técnico necesario para solventar las mismas bajo los criterios de tiempo y técnicos requeridos, logrando alcanzar niveles de escalamiento adicionales, atención dinámica por volumen de requerimientos y aplicación de mejores prácticas en cada una de las etapas del ciclo de vida de desarrollo del software, asi mismo:

1. **Integración y continuidad operativa**: centraliza la gestión de riesgos de corrupción, riesgos de gestión y políticas institucionales, evitando la dispersión de información.
2. **Aprovechamiento de la inversión previa:** infraestructura, licencias y capacitación ya adquiridas y consolidadas.

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co

3. **Cumplimiento normativo y trazabilidad:** soporta MIPG y MECI con procesos completos de identificación, valoración y seguimiento de riesgos, a demás soporta el Programa de transparencia y ética Pública
4. **Uso activo y validado por control interno:** evidencia de efectividad y adopción institucional.
5. **Soporte y mantenimiento especializado:** la Mesa de Servicios de PAS eGov garantiza asistencia técnica oportuna y estratégica para la transición y escalamiento de la solución, actualizaciones funcionales y correctivas, y continuidad en la operación, evitando interrupciones que puedan afectar el cumplimiento de metas institucionales.
6. **Posibilidad de evolución funcional:** integración futura de nuevos tipos de riesgos para una gestión más completa.

La Gobernación del Cauca requiere mantener el sistema de información PAS e-GOV como herramienta tecnológica para soportar de manera integral la administración de los riesgos institucionales y la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). El sistema permite centralizar y gestionar las diferentes etapas del proceso, incluyendo el diseño y formulación, identificación y valoración de riesgos, definición de tratamientos, creación y seguimiento de controles y planes de acción, así como el registro de observaciones, actividades de monitoreo, seguimiento, verificación y validación. Esta funcionalidad facilita la gestión organizada, trazable y oportuna de la información, permitiendo conservar el histórico de los riesgos, controles y acciones implementadas durante las diferentes vigencias.

La continuidad de PAS e-GOV es necesaria para fortalecer el seguimiento y control de la gestión institucional, dado que permite disponer de información consolidada y actualizada, generar informes y reportes sobre la ejecución y estado de los riesgos, controles y planes de acción en tiempo real, y facilitar la toma de decisiones por parte de los responsables y las diferentes líneas de defensa. Asimismo, contribuye a garantizar la trazabilidad, disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información, reduciendo la dispersión de registros y facilitando los ejercicios de monitoreo, evaluación, auditoría y rendición de cuentas. En consecuencia, mantener esta herramienta tecnológica permite garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos asociados a la administración de riesgos institucionales y al PTEP, fortaleciendo el control interno, la gestión preventiva, la transparencia y el cumplimiento de las responsabilidades institucionales.

El servicio de soporte técnico gestiona y soluciona todas las posibles incidencias para el normal funcionamiento de PAS E-GOV, así también los requerimientos por ajuste, cambio legislativo o criterios de cumplimiento normativo; que apoyan a la entidad en la gestión de políticas en materia de adoptar estrategias de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

El software PAS eGov es un desarrollo propio de Kishrón S.A.S., cuya titularidad corresponde exclusivamente a esta empresa, la cual ejerce la titularidad de manera exclusiva de los derechos patrimoniales de autor y los derechos sobre la marca que identifican a Pas eGov, conforme a la legislación colombiana sobre propiedad intelectual.

En este contexto Kishrón S.A.S. es la única entidad con capacidad legal y técnica para otorgar licencias de uso, realizar actualizaciones, efectuar parametrizaciones, prestar soporte técnico, garantizar la continuidad operativa de la plataforma y mantener la integridad de la información ya

implementada. En consecuencia, no existe otro proveedor que pueda suministrar, actualizar, ampliar o mantener legítimamente esta solución.

La Gobernación del Cauca cuenta actualmente con licencias vigentes de los módulos de PAS eGov, otorgadas directamente por Kishrón S.A.S., parametrizadas y adaptadas a sus procesos institucionales. Por tanto, la contratación de este proveedor resulta indispensable para:

-Proteger la inversión ya realizada en licencias, parametrizaciones y fortalecimiento institucional.
-Mantener la eficiencia alcanzada en la gestión actual de procesos.
-Evolucionar de forma escalonada hacia una gestión integral de riesgos, políticas de gestión y cumplimiento normativo.
-Asegurar la continuidad operativa de la plataforma con el respaldo técnico de su casa desarrolladora.
-Garantizar la compatibilidad e interoperabilidad con los módulos, trazabilidad y datos históricos existentes.
-El fortalecimiento de la agilidad institucional, permitiendo que los procesos administrativos se desarrollen con mayor oportunidad, precisión y capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas y regulatorias.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de una persona jurídica legalmente constituida que preste servicios mediante una plataforma tecnológica que permita a la Gobernación del Cauca dar continuidad a la administración, seguimiento, monitoreo y evaluación de las estrategias e instrumentos institucionales asociados al Programa de Transparencia y Ética en lo Público – PTEP y a la administración de riesgos de corrupción y de gestión, a través de la plataforma PAS eGov y de los módulos, funcionalidades y componentes que se encuentran actualmente licenciados y adquiridos por la entidad.

A partir de lo anterior es claro que los servicios de una persona jurídica legalmente constituida que preste sus servicios, se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

2.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

Los servicios de mantenimiento y actualización son mercantiles, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

> "Son mercantiles para todos los efectos legales:
> ...
> 14) Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las

demás destinadas a la prestación de servicios;

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona".

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

1. *Matricularse en el registro mercantil;*
2. *Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la / ley exija esa formalidad;*
3. *Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
4. *Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*

5. *Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
6. *Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*

El Decreto 1360 de 1989, por medio del cual se reglamenta la inscripción de un soporte lógico (Software) en el Registro Nacional de Derechos de Autor, establece:

"Artículo 1° De conformidad con lo previsto en la ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor, el soporte lógico (software) se considera como una creación propia del dominio literario.

Artículo 2° *El soporte lógico (software) comprende uno o varios de los siguientes elementos: el programa de computador, la descripción de programa y el material auxiliar.*

Artículo 3° *Para los efectos del artículo anterior se entiende por:*

a) "Programa de computador": La expresión de un conjunto organizado de instrucciones, en lenguaje natural o codificado, independientemente del medio en que se encuentre almacenado, cuyo fin es el de hacer que una máquina capaz de procesar información, indique, realice u obtenga una función, una tarea o un resultado específico.

b) "Descripción de Programa: Una presentación completa de procedimientos en forma idónea, lo suficientemente detallada para determinar un conjunto de instrucciones que constituya el programa de computador correspondiente.

c) "Material auxiliar": Todo material, distinto de un programa de computador o de una descripción de programa, creado para facilitar su comprensión o aplicación, como por ejemplo, descripción de problemas e instrucciones para el usuario.

***Artículo 4°** **El soporte lógico (software), será considerado como obra inédita, salvo manifestación en contrario hecha por el titular de los derechos de autor**.*

...

***Artículo 7°** La protección que otorga el derecho de autor al soporte lógico (software), no excluye otras formas de protección por el derecho común.".*

2.1.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982 y el Decreto 1360 de 1989, por el cual se reglamentó la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional de Derechos de Autor, el contratista deberá aportar el Certificado de Registro de Soporte Lógico del Software PAS E-GOV PLATAFORMA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO EN LÍNEA, INNOVACIÓN DIGITAL DE LA POLÍTICA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO", expedida por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior con fecha de expedición vigente.

2.2 ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

En el caso concreto, en relación con la prestación de servicios de una persona jurídica legalmente constituida para dar continuidad a la administración, seguimiento, monitoreo y evaluación de las estrategias e instrumentos institucionales asociados al Programa de Transparencia y Ética en lo Público – PTEP y a la administración de riesgos de corrupción y de gestión, a través de la plataforma PAS eGov, la administración de riesgos de corrupción y de gestión y demás funcionalidades institucionales. cómo se ha expuesto anteriormente en relación con este soporte lógico como obra existen derechos de autor, siendo su productor la sociedad KISHRON S.A.S Identificada con el NIT. 900892750-7, de conformidad con la fecha de registro 5 de noviembre de 2019 por el Jefe de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVA FUNCIONALIDAD PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN RFI - PLATAFORMA PAS EGOV, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA".

3.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Entregar a la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del plazo contractual, los documentos que acrediten la renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma de software Pas eGov en la nube frente a la totalidad de los módulos licenciados.
2. Activar el servicio para la puesta en operación de la plataforma software PaseGov en la nube, habilitando las funcionalidades correspondientes a los módulos licenciados y garantizando su disponibilidad para los usuarios institucionales.
3. Prestar canales de atención (whatsapp, correo electrónico y plataforma PaseGov) destinado a brindar soporte a los usuarios de la plataforma software PaseGov para recepción de solicitudes y tickets para solución de problemas para la continua operación funcional y estabilidad de los módulos licenciados del software Pas eGov en la nube conforme a las características de los procesos y perfiles de usuario
4. Prestar el soporte técnico especializado con una bolsa global de hasta ciento cuarenta (140) horas de soporte técnico especializado, disponible a partir del inicio de la suscripción y durante el período de ejecución contractual efectivamente formalizado de los módulos licenciados que integran la plataforma software en la nube.
5. Garantizar el mantenimiento adaptativo que asegure que la plataforma pueda seguir funcionando correctamente frente a cambios externos, como actualizaciones de navegadores, sistemas operativos, motores de bases de datos, entornos de nube o dispositivos de acceso utilizados por los usuarios institucionales. Incluyen ajustes al código, arquitectura o configuración del sistema, con el fin de preservar la estabilidad, disponibilidad y seguridad de la solución, sin afectar la integridad de los datos ni la experiencia de usuario.
6. Realizar las adecuaciones, parametrizaciones y mejoras funcionales requeridas sobre los componentes licenciados como consecuencia de la evolución de las funcionalidades existentes o de cambios normativos aplicables. Este alcance podrá comprender, según la naturaleza del requerimiento, actividades de configuración, preparación y cargue de información, pruebas funcionales y puesta en producción. Las adecuaciones normativas relacionadas con las funcionalidades adquiridas del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y de la administración de riesgos de corrupción y de gestión estarán comprendidas dentro de este alcance, siempre que correspondan a la adaptación o evolución de funcionalidades existentes.
7. Realizar capacitaciones hasta cuarenta (40) horas, distribuidas en actividades de gestión del cambio y capacitación funcional continua, orientadas a la apropiación, operación y aprovechamiento de las funcionalidades de PAS eGov de acuerdo con los módulos licenciados, perfiles y necesidades de la entidad.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.

3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la Entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.
7. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.
8. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.
9. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato

3.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Servicios

3.5 PLAZO

El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a celebrar es hasta la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) INCLUIDO IVA**, teniendo en cuenta la propuesta económica del único proveedor, distribuido de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INVERSION

1	Renovación de la suscripción mesa de servicios para la Gobernación del Cauca bajo las especificaciones técnicas para soporte técnico bajo SLA, soporte técnico, actualización y mantenimiento de los módulos licenciados, componentes funcionales de configuración básica y complementarios del software Pas eGov y los servicios en la nube hasta el 31 de diciembre de 2026	**$ 60.740.000**
2	40 horas de capacitación en plataforma software Pas eGov para los módulos licenciados en la entidad.	**$ 9.260.000**
TOTAL: **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**		**$70.000.000**

4.1 FORMA DE PAGO:

El Departamento pagará al CONTRATISTA la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) IVA INCLUIDO** de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO ITEM 1 y 2
• Ítem 1: un (1) primer pago parcial por valor de $ 60.740.000 IVA INCLUIDO a la Renovación de la suscripción mesa de servicios para la Gobernación del Cauca bajo las especificaciones técnicas para soporte técnico bajo SLA, soporte técnico, actualización y mantenimiento de los módulos licenciados, componentes funcionales de configuración básica y complementarios del software Pas eGov y los servicios en la nube hasta el 31 de diciembre de 2026 • Ítem 2: un (1) pago final por valor de $ 9.260.000, IVA INCLUIDO después de realizadas las 40 horas de capacitación en plataforma software Pas eGov

PARÁGRAFO: Cada pago se autorizará previa presentación del informe de actividades, factura, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por la Supervisión del contrato y acreditar el estar al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJ DE COMPENSACIÓN).

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Popayán, Cauca

6. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través LUIS FELIPE PEÑA RIVERA profesional universitario, supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que el

DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada contratación directa, acudiendo a la causal prevista en el literal g) del numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, la cual dispone:

> *"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)*
> ...
> *g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;".*

Por su parte, el art. 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015:

"***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes **cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.

2. El objeto del contrato.

3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

8. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para esta contratación de prestación de servicios, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el literal g del numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará el registro de la Unidad de Derechos de Autor.

Gobernación del CAUCA

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Según el anexo No. 1 adjunto al presente Estudio Previo.

10. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

El futuro contratista deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA –una garantía que cubra los siguientes amparos:

a. **CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.

11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

Dado en Popayán, a los 24 de septiembres de 2026

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
Secretario General

Revisó: Diana Marcela Vásquez Arias- Abogada Contratista-S.G
Revisó: Sandra Ximena Ante Molina– PU-Responsable de Gestión Organizacional SXA
Proyectó: Luis Felipe peña Rivera - PU. Gestión de Calidad

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co

Etapa	Ejecución
Tipo	Social-Político
Descripción [Describir el Riesgo]	Protestas sociales de personas al margen de la ley
Consecuencia de la ocurrencia del evento [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	Afectación en la ejecución del contrato por imposibilidad de ingreso al sitio de trabajo
Probabilidad	2
Impacto	2
Valoración	4
Categoría	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal
Tratamiento/Control a ser implementado [Describir el tratamiento o control a ser implementado]	En caso de suspenderse el servicio directamente relacionado con la ejecución del contrato se suspenderá el contrato mientras dure la suspensión del servicio público
Probabilidad	1
Impacto	1
Valoración	2
Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de inicio de suspensión del servicio público
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha en que finaliza la suspensión del servicio público
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificar elaboración de actas de suspensión y reinicio del contrato

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co

Gobernación del CAUCA

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Ejecución	REgulatorio	Modificación de las normas tributarias en el país	Se afecta el valor convenido en el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Establecer el valor del contrato incluyendo todos los costos directos e indirectos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Ya implementada	Ya implementada	Verificación del funcionamiento de la herramienta	Bime

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co

Gobernación del CAUCA

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Ejecución	Financiero	La Entidad no logre adelantar las gestiones necesarias para contar con el recurso financiero necesario para atender los compromisos	Falta de pago oportuno y generación de intereses moratorios	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Trámite de la cuenta a tiempo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Trámite de la cuenta inmediatamente se culmine el objeto	Pago de la cuenta	A la fecha de culminación del objeto, se verifica que se hayan elaborado los documentos necesarios para ello	Una contr

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co